

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE CÓRDOBA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA,
EL DÍA 4 DE ENERO DE 2023

En la ciudad de Córdoba siendo las once horas del día cuatro de enero de dos mil veintitrés, se constituye en el Salón de Plenos, el Pleno de esta Excma. Diputación provincial de Córdoba al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria previamente convocada al efecto, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Cruz y con la asistencia de los/as siguientes Sres./as Diputados/as: D^a M.^a Dolores Amo Camino, D^a Felisa Cañete Marzo, D. Estéban Morales Sánchez, D. Juan Díaz Caballero, D. Francisco Palomares Sánchez, D. Rafael Llamas Salas, D^a Salud Navajas González, D^a Inmaculada Silas Márquez, D^a Ana Belén Blasco Juárez, D. Víctor Montoro Caba, que asiste a la sesión telemáticamente, D. Félix Romero Carrillo, D. Agustín Palomares Cañete, D. Guillermo González Cruz, D. Miguel A. Torrico Pozuelo, D^a Elena Alba Castro, D. Manuel Torres Fernández, D. Francisco A. Sánchez Gaitán, D^a Alba Doblal Miranda, D. Ramón Hernández Lucena, D. Miguel A. Ruz Salces, D. Manuel Olmo Prieto, D^a Erica Nevado García, D. Rafael Saco Ayllón y D. Miguel A. Castellano Cañete. Concorre asimismo D. Alfonso A. Montes Velasco, Interventor de Fondos de la Corporación y la sesión se celebra bajo la fé de D. Jesús Cobos Climent, Secretario General de la Corporación Provincial.

Abierta la sesión por la Presidencia por concurrir un número de Diputados/as que excede del exigido por la normativa de aplicación se pasa a tratar del asunto incluido en el orden del día con el siguiente resultado:

ÚNICO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA PARA EL EJERCICIO 2023. (GEX: 2022/59478).- Seguidamente se conoce del expediente instruido en el Servicio de Hacienda, en el que consta Propuesta del Ilmo. Sr. Presidente, del siguiente tenor:

“PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN”

Una vez finalizados los trabajos de elaboración del Proyecto de Presupuesto General de la Excma. Diputación Provincial para el ejercicio de 2023, se ha confeccionado el Expediente correspondiente y con la documentación legalmente establecida, en los términos regulados en los artículos 162 a 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, expediente que habrá de ser informado preceptivamente por la Intervención, conforme a lo establecido en el Artículo 168.4 de la indicada Ley.

Por ello, se eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto de Presupuesto General del ejercicio 2023, para que, tras el dictamen de la Comisión Informativa de Asistencia Económica a los Municipios, Hacienda y Gobierno Interior, lo apruebe, si procede, con el voto favorable de la mayoría que sea legalmente exigible, solicitándose a los Sres. y Sras. Diputados/as el pronunciamiento favorable acerca de:

1º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto General Consolidado de esta Excm. Diputación Provincial para el ejercicio 2023, que tiene el siguiente estado de consolidación en gastos e ingresos:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	11.855.124,97
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.267.281,79
CAPITULO 3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.515.353,69
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.943.944,13
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	52.284.265,83
CAPITULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	200.000,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	31.887.103,37
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	24.785.000,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	22.327.794,21
	TOTAL	379.065.867,99

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	92.503.622,68
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	54.558.241,49
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	1.433.736,74
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104.001.000,31
CAPITULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.067.189,12
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	76.485.518,95
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.066.928,93
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	22.506.712,49
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	8.442.917,28
	TOTAL	379.065.867,99

2º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2023, integrado en el Presupuesto General, con el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	11.855.124,97
CAPITULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.267.281,79
CAPITULO 3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	2.033.906,00
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	209.640.944,13
CAPITULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	97.200,00
CAPITULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	200.000,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.080.079,06
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.725.000,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	18.485.010,72
	TOTAL	300.384.546,67

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	49.250.790,56
CAPITULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.291.787,09
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	627.134,70
CAPITULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.625.306,74
CAPITULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	1.000.000,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	59.147.929,54
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.273.680,76
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.725.000,00
CAPITULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	8.442.917,28
	TOTAL	300.384.546,67

3º) Aprobar provisionalmente el Programa de Inversión de la Diputación para el ejercicio del año 2023 y su financiación ascendente a **101.846.782,41 €**.

4º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto del Patronato Provincial de Turismo por importe de **1.134.243,80 €**

5º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social por importe de **77.916.550,93 €**.

6º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto de la Fundación de Artes Plásticas "Rafael Botí" por importe de **809.893,66 €**.

7º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local por importe de **12.688.142,14 €**.

8º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto de la Agencia Provincial de la Energía por importe de **844.799,55 €**.

9º) Aprobar provisionalmente el Presupuesto del Instituto Provincial de Desarrollo Económico por importe de **4.166.921,83 €**.

10º) Aprobar provisionalmente los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de EMPROACSA, para el año 2023, ascendente a **31.021.235,10 €**.

11º) Aprobar provisionalmente el Plan de Actuación, Inversiones Financiación (PAIF) de EMPROACSA, para el año 2023, ascendente a **8.428.695,16 €**.

12º) Aprobar provisionalmente los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de EPRINSA, para el año 2023, ascendente a **9.800.586,99 €**.

13º) Aprobar provisionalmente el Plan de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de EPRINSA, para el año 2023, ascendente a **1.635.072,24 €**.

14º) Aprobar provisionalmente los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de EPREMASA, para el año 2023, ascendente a **39.119.491,16 €**.

15º) Aprobar provisionalmente el Plan de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), de EPREMASA, para el año 2023, ascendente a **8.997.205,97 €**.

16º) Aprobar provisionalmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2023.

17º) Aprobar provisionalmente las Plantillas de Personal Eventual, Funcionario y Laboral, conforme a lo regulado a los artículos 90 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y 168 1 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, de la Diputación Provincial de Córdoba, del Patronato Provincial de Turismo, el Instituto Provincial de Bienestar Social, del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, de la Agencia provincial de la Energía, la Fundación de Artes Plásticas "Rafael Botí", del Instituto Provincial de Desarrollo Económico.

18º) Autorizar los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del presupuesto prorrogado.

19º) Que se de al expediente la tramitación legalmente procedente contenida en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en el art. 20 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la precitada Ley.

Una vez recaído acuerdo favorable, se dé al Expediente la tramitación legalmente procedente contenida en los artículos 169 a 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Lo que se eleva al Pleno de la Corporación junto al Presupuesto General para el año 2023, para su aprobación, si procede."

LPD

Seguidamente se hace constar en acta que la Enmienda presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Vox presenta la siguiente literalidad:

“AL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

DON RAFAEL SACO AYLLÓN, PORTAVOZ DEL GRUPO VOX DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, al amparo de los artículos 33 y siguientes del Capítulo V del Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno de la Excma. diputación provincial de Córdoba, en virtud de los art. 31 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y según lo dispuesto el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, presenta al pleno convocado para el día 4 de enero de 2023 sobre la aprobación inicial de los presupuestos del ejercicio corriente, la siguiente

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Son unos presupuestos presentados fuera de plazo, de acuerdo con el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

Además, la información ha sido remitida a los grupos de manera incompleta y a “cuentagotas” contraviniendo el art. 6 de del Reglamento Orgánico Regulador del Funcionamiento Interno de la Excma. Diputación de Córdoba

SEGUNDO.- El Presupuesto que se nos presenta experimenta un incremento del 8.94% respecto al ejercicio 2022, lo que, a nuestro juicio no es coherente con la coyuntura actual de crisis económica mundial, alza de los precios de la energía e inflación galopante. Al igual que las familias están haciendo un gran esfuerzo para ajustar su economía y hacer frente a estos problemas, la Diputación debe dar ejemplo y destinar el dinero a aquello verdaderamente necesario para los cordobeses, sin despilfarrar el dinero recaudado. En estos presupuestos se aumenta un 0,56% el recargo provincial sobre el IAE y aumenta un 2,80% la previsión de recaudación por tasas y precios públicos, lo cual es completamente irreal, por cuanto ya nos están avisando que el crecimiento del PIB provincial para 2022 será menor de lo previsto (3,1% frente al 4,7% previsto), tendencia que se puede mantener en 2023 debido a la todavía alta inflación y a los precios de la energía.

TERCERO.- Son unos presupuestos realizados a espaldas de lo que necesitan los cordobeses. Estos presupuestos giran en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) enmarcados en la Agenda 2030. Objetivos que, bajo una loable apariencia, lo único que conllevan es un ataque a la propiedad privada, un ataque a nuestra agricultura y ganadería, un ejercicio perverso de ingeniería social, el empobrecimiento de la sociedad a través de supuestas medidas ecológicas para salvar el medio ambiente.

A continuación, destacamos algunas partidas y créditos que solicitamos se eliminen del presupuesto o se destinen dichos créditos a ayuda a familias numerosas, a mejorar las oportunidades de los más jóvenes y de nuestros mayores, a apoyo a nuestra ganadería y agricultura, a promoción y mantenimiento de nuestras tradiciones y costumbres y a amortizar deuda para no hipotecar a las futuras generaciones de cordobeses:

A) La totalidad de la Clasificación Orgánica 130 sobre Igualdad por destinar más de 1,7 millones € al lobby LGTBI y a iniciativas orientadas a ejercer la discriminación positiva a favor de la mujer, con lo cual se da a entender que la mujer es alguien inferior que necesita de dinero público para mejorar su situación porque no es capaz de alcanzarlo por sus propios medios.

B) La clasificación orgánica 140 entera de Cooperación al Desarrollo por no ser la Cooperación Internacional una competencia de una Diputación provincial, para la que están destinando más de 1,3 millones € que se van a ir fuera de Córdoba y de España, cuando ese dinero sería muy necesario para infraestructuras en la provincia, familias y mayores.

C) La clasificación orgánica 176 en su totalidad de Memoria Democrática. Están destinando medio millón de € a iniciativas que persiguen la división entre españoles y su clasificación en buenos y malos según la ideología del gobierno de turno.

D) Más de 300.000€ en ayudas a sindicatos y patronales que, al final, tienen que ser mantenidos con el esfuerzo de los cordobeses y no por sus propios afiliados

E) Casi 1,5 millones € en políticas de fomento de empleo. Además de ser una competencia del Estado, sabemos de la incapacidad de las agencias públicas y programas públicos de fomento de empleo, a los que se dedican cantidades ingentes de dinero y lo único que han conseguido es que la tasa de desempleo de Córdoba esté un 4% por encima de la media nacional.

F) Otro medio millón de € en consorcios, fundaciones, programas,... cuyo objetivo es la dinamización, fomento, apoyo de la actividad económica en la provincia. Son entidades con funciones similares y duplicadas sin que se haya podido acreditar ninguno de los objetivos para los cuales fueron creadas.

G) Por último, 125.000€ para la FEMP y la FAMP, que son organismos impuestos a los ciudadanos que toman decisiones vinculantes que afectan a los cordobeses y españoles, atentando contra la representatividad emanada de las elecciones municipales.

Por todo lo expuesto, el Grupo VOX SOLICITA se tenga por presentada y admitida a trámite la presente enmienda de devolución del presupuesto 2023, dándole el curso correspondiente para su debate en la sesión plenaria, y si así procede, siendo devuelto a la presidencia de este gobierno el presupuesto presentado, por no recoger las políticas necesarias para la provincia y que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que contemple la realidad de las familias cordobesas eliminando o reconduciendo todas las partidas presupuestarias innecesarias.”

LPD

Se hace constar en acta que las propuestas incorporadas al expediente y suscritas por el Grupo Popular presentan la siguiente literalidad:

PRESUPUESTOS 2023: PROPUESTAS GRUPO POPULAR

Medidas para la Economía y el Empleo:

1. Recuperar la cuantía de 15 millones del Plan Más Provincia y la cuantía del Presupuesto de 2022 para programas de colaboración con asociaciones e instituciones sin fines de lucro en materias de índole social, cultural, deportivo, formación, innovación y cooperación internacional.
2. Plan Empleamos Juventud: destinado a la contratación de Jóvenes con un perfil laboral de la categoría de Graduado/Licenciado/ Técnico de Grado Superior en los Ayuntamientos y ELA´s de la provincia con una cuantía similar y complementaria al Programa Tu Primer Empleo.
3. Plan de promoción del turismo agroalimentario, Córdoba es Calidad, donde en colaboración con las denominaciones de origen y los productos de Excelencia de la provincia de Córdoba se establezcan rutas de promoción de dichos productos a lo largo y ancho de la provincia, mediante la puesta en marcha del Autobús, “Córdoba es Calidad”, donde se programen rutas destinadas a conocer nuestros productos durante todo el año.
4. Plan de promoción turística provincial para el turismo rural de fines de semana y puentes en la provincia de Córdoba, donde se establezcan rutas que aúnen a varios pueblos próximos y se pueda conformar una oferta turística amplia que ofrecer al sector.
5. Bonificación de la tasa del agua por buenas prácticas al bajo consumo.
6. Plan de Inversiones por parte de Emproacsa destinadas a la construcción de depósitos de agua de almacenamientos que puedan ser utilizados por los ganaderos de la zona norte con la dotación de agua necesaria para la supervivencia de su ganado debido a la sequía que estamos atravesando.

Medidas para mejorar las Infraestructuras de la provincia:

1. Plan de optimización y mejora de la red de abastecimiento de aguas de la provincia mediante técnicas de detección de fugas en los municipios que vaya encaminado a la mayor eficiencia en el uso del agua.
2. Plan de ayuda que permita generar instalaciones de índole formativa en municipios de la provincia de Córdoba.

Medidas del Ámbito Social, Cultural y Deportivo:

1. Plan de Ayuda a los Bancos de Alimentos: destinado a los Ayuntamientos y ELA´s de la provincia como complemento para financiar dicha actividad.
2. Plan Integra Empleando: destinado a financiar contratos de desempleados con diversidad funcional de los municipios y ELA´s de la provincia de Córdoba.
3. Impulso por parte de la Diputación de Córdoba de una Plan de Información y Prevención del Suicidio en los municipios de la provincia de Córdoba.
4. Programa de Acompañamiento a Mayores: destinado a municipios y ELA´s de la provincia de Córdoba para poder realizar un programa de acompañamiento de mayores que vivan solos y puedan tener si lo desean compañía a su disposición.

LPD

Finalizado el debate, sometidas a votación las enmiendas y propuestas presentadas y transcritas en acta con anterioridad y con el sentido de voto que a continuación se expresa, el Pleno acuerda:

A) Sometida a votación la Enmienda a la totalidad del Presupuesto suscrita por el Sr. Portavoz del Grupo Vox, el Pleno, en votación ordinaria y al votar negativamente los/as 11 Sres/as Diputados/as del Grupo PSOE-A, los/as 5 del Grupo IU-Andalucía, los/as 8 del Grupo PP-A y la Sra. Diputada del Grupo Ciudadanos que constituyen número superior al voto afirmativo emitido por el Sr. Diputado del Grupo Vox, absteniéndose el Sr. Diputado No Adscrito, acuerda no aprobar dicha Enmienda.

B) Sometida a votación la Enmiendas suscritas por el Grupo Popular, el Pleno, en votación ordinaria y al votar negativamente los/as 11 Sres/as Diputados/as del Grupo PSOE-A, los/as 5 del Grupo IU-Andalucía, y la Sra. Diputada del Grupo Ciudadanos que constituyen número superior al voto afirmativo emitido por los/as 8 del Grupo PP-A, absteniéndose el Sr. Diputado del Grupo Vox y el Sr. Diputado No Adscrito, acuerda no aprobar dicha Enmienda.

C) Sometida a votación la Propuesta de la Presidencia transcrita y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Asistencia Económica, Hacienda y Gobierno interior, el Pleno, en votación ordinaria y al votar afirmativamente los/as 11 Sres/as Diputados/as del Grupo PSOE-A, los/as 5 del Grupo IU-Andalucía y la Sra. Diputada del Grupo Ciudadanos, que constituyen número superior al voto en contra emitido por los/as 8 del Grupo PP-A y el Sr. Diputado de Vox, absteniéndose el Sr. Diputado No Adscrito, acuerda prestar aprobación a dicha Propuesta y, por tanto, lo diecinueve acuerdos que en la misma se contienen.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las doce horas y catorce minutos de este día, de la que se extiende la presente acta que yo, el Secretario, certifico.